



## NUMERO 009/2018 DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 11:02-once horas con dos minutos del día 27-veintisiete de febrero del 2018-dos mil dieciocho, en la Oficina de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León ubicada en calle Zaragoza número 404, Colonia Centro en este Municipio, se reunieron los C.C. **MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.**- Directora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Héctor Fernando Garay Cruz.**- Director Jurídico y Secretario del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.**- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Gilberta López Garza.**- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez,** Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo de la sesión del Comité de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta sesión:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **ampliación del plazo**, propuesto por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León; mediante Oficio número 57/2018/CJ/SSPVTJ, referente a la solicitud de información la cual fue presentada por la **C. ROCIO MAYBE MONTALVO**, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, misma que se registro ante la Unidad de Transparencia de este Municipio con el número de Expediente 009/2018, en fecha **26-veintiséis de febrero del 2018-dos mil dieciocho**, que a la letra dice:

**"...CAMIONES URBANOS, TAXIS, ECOVÍA, METRO Y TRANSMETRO.**

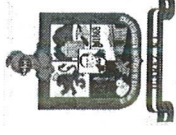
**1.- accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis ecovia, metro y transmetro del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:**

- **Número de accidentes (hechos viales) de transporte público y ecovia en caso de circular por municipio.**
- **Empresa y sindicato a que pertenecen.**
- **Número de ruta y número económico.**
- **Póliza de seguro y licencia.**
- **Número de lesionados.**
- **Número de muertos**
- **Multas aplicadas por contaminación del transporte con ruta y número económico.**

**2.- Asaltos en camiones urbanos, taxis, ecovia, metro y transmetro.**

- **Unidad y ruta**
- **Ubicación (dirección de hechos de asalto)**
- **Denuncias registradas.**

**Acoso sexual**



**# de denuncias presentadas por acoso sexual, genero, medio de transporte, camión urbano, metro, ecovia, camión urbano, taxis, metro....”.**

3.- Fin de la sesión.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del comité se menciona los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En fecha 26-veintiséis de Febrero del 2018-dos mil dieciocho, fue presentado ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Oficio número 57/2018/CJ/SSPVTJ, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, el cual fuera admitido a trámite registrándose bajo el expediente número **009/2018**, fijándose las **11:02** once horas con dos minutos del día **27-veintisiete de febrero del 2018-dos mil dieciocho**, a fin de que tenga verificativo la Sesión para el análisis respectivo de los argumentos que el sujeto obligado expone en su escrito de cuenta.

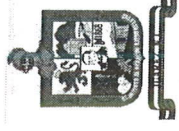
En su artículo, 57 fracciones II, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la determinación de la ampliación del plazo de hasta por diez días mas para dar contestación respecto de la información solicitada al sujeto obligado, siempre que existan razones fundadas y motivadas, las cuales pueden ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá de notificarse al solicitante antes de su vencimiento del procedimiento, el sujeto obligado otorgara respuesta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como los compromisos de la actual administración 2015-2018, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 56, 57 Fracción II, 157, de la ley de la materia, determinaron analizar la petición en cuanto a la determinación de la ampliación del plazo hasta por 10-diez días mas para otorgar la información solicitada, respecto de la solicitud presentada por la **C. ROCIO MAYBE MONTALVO**, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, misma que se registro ante la Unidad de Transparencia de este Municipio, con el número de Expediente 009/2018, en fecha **26-veintiséis de febrero del 2018-dos mil dieciocho**, que a la letra dice:

**“...CAMIONES URBANOS, TAXIS, ECOVÍA, METRO Y TRANSMETRO.**

**1.- accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis ecovia, metro y transmetro del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:**

- **Número de accidentes (hechos viales) de transporte público y ecovia en caso de circular por municipio.**
- **Empresa y sindicato a que pertenecen.**
- **Número de ruta y número económico.**
- **Póliza de seguro y licencia.**
- **Número de lesionados.**
- **Número de muertos**
- **Multas aplicadas por contaminación del transporte con ruta y número económico.**



2.- Asaltos en camiones urbanos, taxis, ecovia, metro y transmetro.

- Unidad y ruta
- Ubicación (dirección de hechos de asalto)
- Denuncias registradas.

Acoso sexual

# de denuncias presentadas por acoso sexual, genero, medio de transporte, camión urbano, metro, ecovia, camión urbano, taxis, metro....”

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número 57/2018/CJ/SSPVTJ, de fecha 26-veintiséis de febrero del 2018-dos mil dieciocho, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta de la solicitud que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el sujeto obligado que respecto a la contestación que a la letra dice:

“...Me permito informarle al peticionante que esta Autoridad hará uso de la prórroga a que se refiere en el Artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ello debido a que la información no obra desglosada de la manera en que la solicita, aunado a la carga de trabajo y poco personal con que se cuenta, por tal motivo le será entregada en el término que para tal efecto señala la Ley, lo anterior respecto a la información:

Camiones urbanos y taxis

1.- accidentes (hechos viales) en los que participan camiones urbanos de pasajeros, taxis (...), (...)y (...) del periodo de octubre de 2015, enero a diciembre 2016, enero a diciembre 2017 y enero a febrero 2018, incluyendo las siguientes especificaciones:

- Número de accidentes (hechos viales) de transporte público...
- Número de lesionados.
- Número de muertos...”

De conformidad con los artículos 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se determinan la prórroga la, cual podrá ampliarse hasta por diez días mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 Fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, vigente, este Comité es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la ampliación del plazo para dar la contestación respecto de la solicitud de información, presentada por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León.



**Segundo.-** Del análisis del procedimiento este Comité resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada por parte del sujeto obligado, en el sentido de declaración de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del Artículo 57 Fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, **SE CONFIRMA** la solicitud de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la contestación a la solicitud de información, ello a la carga del trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Este comité considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la contestación a la solicitud de información.

**Segundo.-** Se confirma la determinación en materia de ampliación del Plazo de respuesta, respecto a la solicitud presentada por la **C. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME**, mediante escrito de fecha 15-quince de febrero del 2018-dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León.

**Tercero.-** Notifíquese al Sujeto Obligado, en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el Artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.-** Publíquese en la presente acta, en la página web <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; en el apartado de transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo a las 11:22-once horas con veintidós minutos del día 27-veintisiete de febrero del 2018-dos mil dieciocho, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por mayoría de votos, los C.C. **MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.-** Directora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Héctor Fernando Garay Cruz.-** Director Jurídico y Secretario del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Primer Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Gilberta López Garza.-** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Segundo Vocal del Comité de Transparencia, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez,** Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

**MASC. MARTHA ALICIA RANGEL RAMÍREZ.-**  
Directora de transparencia y Presidenta del Comité

**Lic. Héctor Fernando Garay Cruz.-**  
Director Jurídico y Secretario del Comité de Transparencia



Lic. Delfino Tamez Cisneros.-  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Primer Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Gilberta López Garza.-  
Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y  
Segundo Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez  
Director de Obras Públicas y Tercer Vocal del Comité de Transparencia